



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 019 DE 2022

(Noviembre 21)

“Por el cual se fija el valor de los Derechos Pecuniarios para los servicios académicos que ofrecerá el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP, durante la vigencia del 2023 y se establecen tarifas para otros derechos complementarios”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - ITFIP,

en uso de sus atribuciones

Legales y estatutarias del Acuerdo 21 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con Ley 30 de 1992 Artículo 122 se establecen los derechos pecuniarios que puede exigir las instituciones de Educación Superior, los cuales hacen parte del Presupuesto General del ITFIP, son los siguientes:

- Derechos de Inscripción
- Derechos de Matricula y complementarios
- Derechos por exámenes de habilitación y supletorios
- Derechos por cursos, seminarios, diplomados y de educación para el trabajo.
- Derechos de grado
- Derechos por expedición de certificados y constancias
- Otros Derechos complementarios

Que El IPC anualizado que se tendrá en cuenta para el reporte de Derechos Pecuniarios es el publicado por el DANE a corte 31 de octubre de 2022 que fue de 12.22%.

Que durante la vigencia 2023 la Institución podrá ofrecer los siguientes programas académicos por facultades:

INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROINDUSTRIALES

- Técnica Profesional en Construcción de Edificaciones
- Tecnología en Gestión de la Construcción
- Ingeniería Civil

- Técnica Profesional en Mantenimiento Electrónico
- Tecnología en Automatización Electrónica e Industrial
- Ingeniería Electrónica

- Técnica Profesional en Programación Web
- Tecnología en Gestión Informática.
- Ingeniería de Sistemas

- Técnica Profesional en Monitoreo Agrícola
- Tecnología en Gestión de Agrocultivos.
- Ingeniería Agronómica
- Especialización Técnica en automatización de operaciones agroindustriales

CIENCIAS SOCIALES, SALUD Y EDUCACIÓN

- Técnica Profesional en Operación de Servicios Comunitarios
- Tecnología en Gestión Comunitaria
- Trabajo Social



Continuación Acuerdo No.019 noviembre de 2022.....pag. 2.

- Técnica Profesional en Entrenamiento Deportivo
- Tecnología en Gestión deportiva
- Profesional en Actividad Física y Deporte

ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA

- Técnica Profesional en Procesos Administrativos
- Tecnología en Gestión Empresarial
- Administración de Empresas

- Técnica profesional en Operaciones Contables
- Tecnología en Gestión Contable y Financiera
- Contaduría Pública

Que mediante Resolución No.1895 del 17 de abril de 2007, el ITFIP se redefinió para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos.

Que la Ley 749 de 2002, permite que las Instituciones técnicas y tecnológicas, cambien de carácter o se redefinan por ciclos propedéuticos para el ofrecimiento de programas Universitarios por esta modalidad.

Que se hace necesario establecer tarifas para los servicios que presta el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional ITFIP a la comunidad Educativa, particulares e instituciones, donde se ofertan los programas académicos.

Que los costos de mantenimiento de los equipos, áreas locativas y de recreación hacen necesario el cobro de estos servicios.

Que mediante el Acuerdo No.25 del 29 de septiembre de 2017, el Consejo Directivo aprobó el valor correspondiente a los derechos pecuniarios para posgrado en la modalidad de Especialización Técnica profesional.

Que el ITFIP desarrolla formación complementaria a través de cursos Vacacionales, Inter-semestrales y diplomados, los cuales tienen como fin dar cumplimiento a lo establecido en Acuerdo 018 de 2015 o Reglamento Estudiantil.

Que el valor de los cursos Vacacionales, Inter-semestrales y diplomados, se definió en el Acuerdo No.26 del 9 de octubre de 2017.

Que en sesión ordinaria del día 04 de septiembre de 2017, del Consejo Académico mediante Acta No.016 analizó y avaló la estructura curricular para la oferta de diplomados en dos módulos como opción de grado para los niveles Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional Universitario, donde el estudiante cancelará al inicio de cada uno el 50% del valor total del diplomado.

Que mediante Resolución No.0929 de noviembre 23 de 2016 por el cual se expide el reglamento para hacer uso de la biblioteca; establece las sanciones y cobro de multas por incumplimiento del material bibliográfico.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - Fijar los valores correspondientes a los derechos pecuniarios de la vigencia 2023 así:

A. DERECHOS DE MATRICULA

Por concepto de matrícula los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel técnico** profesional de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría y de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el incremento del IPC es 12.22%.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel técnico** profesional de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el incremento del IPC: 12.22%.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel tecnológico** de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría y de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el incremento del IPC: 12.22%.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de los programas académicos del **nivel tecnológico** de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el IPC: 12.22%.

Por concepto de matrícula, los estudiantes de pregrado de todos los programas académicos del nivel profesional de la Facultad de Economía, Administración y Contaduría y de la Facultad de Ciencias Sociales, Salud y Educación, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia, pagarán, sobre el incremento del IPC: 12.22%.

Por concepto de matrícula los estudiantes de pregrado de todos los programas académicos del **nivel profesional** de la facultad de Ingeniería y Ciencias Agroindustriales, que sean aprobados y ofertados durante la vigencia pagarán, sobre el IPC: 12.22%.

FACULTAD	INCREMENTO 2023 MATRICULAS	PRECIO IPC 2023
FACULTAD DE INGENIERIA Y CINIENCIAS AGROINDUSTRIALES	Técnico Profesional en Construcción de edificaciones	\$ 1.156.616
	Tecnología en Gestión de la Construcción	\$ 1.577.126
	Profesional Ingeniería Civil	\$ 1.892.295
	Técnico Profesional en Mantenimiento electrónico	\$ 1.156.616
	Tecnología en automatización electrónica e Industrial	\$ 1.577.126
	Profesional Ingeniería Electrónica	\$ 1.892.295
	Técnico Profesional en Programación Web	\$ 1.156.616
	Tecnología en Gestión Informática	\$ 1.577.126
	Ingeniería de Sistemas	\$ 1.892.295
	Técnico Profesional en Monitoreo Agrícola	\$ 1.156.616
	Tecnología en Gestión de Agro cultivos	\$ 1.577.126
	Ingeniería Agronómica	\$ 1.892.295



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Continuación Acuerdo No.019 noviembre de 2022.....pág. 4.

FACULTAD	INCREMENTO 2023 MATRICULAS	PRECIO IPC 2023
FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	Técnico Profesional en Operación de Servicios Comunitarios	\$ 1.051.276
	Tecnología en Gestión Comunitaria	\$ 1.261.530
	Trabajo Social	\$ 1.577.126
	Técnico Profesional en Entrenamiento deportivo	\$ 1.051.276
	Tecnología en Gestión deportiva	\$ 1.261.530
	Profesional en Actividad física y deporte	\$ 1.577.126
FACULTAD DE ECONOMIA ADMINISTRACION Y CONTADURIA	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	\$ 1.051.276
	Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 1.261.530
	Administración de Empresas	\$ 1.577.126
	Técnico Profesional en Operaciones Contables	\$ 1.051.276
	Tecnología en Gestión Contable y Financiera	\$ 1.261.530
	Contaduría Pública	\$ 1.577.126

1. El aspirante a matricular continuidad académica para tener derecho a la asistencia y servicios académicos, deberá cancelar sobre el incremento del IPC: **12.22%**. en el año 2023. Entiéndase por continuidad académica: quien haya cursado y aprobado todas las asignaturas por semestre de su plan de estudios, que no se hubiese graduado dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación y se encuentre en proceso de ejecución de trabajo de grado. Entiéndase que por cada periodo en continuidad académica habrá de hacerse el respectivo pago de \$ 80.605
2. El estudiante que al terminar el ciclo técnico profesional o tecnológico y continúe en el semestre siguiente con el ciclo superior, no cancelará formulario de Inscripción.
3. El estudiante que no se matricule en las fechas ordinarias establecidas en el calendario académico, pagará **MATRICULA EXTRAORDINARIA** con un **RECARGO DEL VEINTE POR CIENTO (20%)**, sobre el valor de la matrícula aprobada que le corresponda acogiendo a las fechas indicadas en el calendario académico.
4. El aspirante o estudiante que inscriba menos del sesenta por ciento (**60%**) de los créditos académicos correspondientes a su ubicación semestral, sólo pagará el valor de los créditos inscritos. Para un número de créditos inscritos desde el sesenta por ciento (60%) y hasta el cien por ciento (100%) de la ubicación semestral, éste pagará **el cien por ciento (100%)** del valor de la matrícula. Quien adicione créditos por encima del máximo permitido por la ubicación semestral, deberá cancelar el valor de los créditos adicionales.
5. Un aspirante solo podrá adicionar hasta **seis (6)** créditos por encima del máximo permitido por su ubicación semestral y se entienden por créditos adicionales todos aquellos que estén por encima de lo que indique su ubicación semestral.
6. El mejor estudiante por nivel de formación por programa y obtenga un promedio semestral de calificaciones igual o superior a **CUATRO PUNTO SIETE (4.7)** y cumpla lo establecido en el Reglamento Estudiantil, tendrá derecho en el semestre siguiente a **MATRICULA DE HONOR** y no pagará valor alguno por concepto de matrícula.
7. El valor de la inscripción será válido para el periodo en el que se efectuó el pago, será intransferible y no será devuelto si por algún caso el aspirante no termina su proceso de matrícula.



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Continuación Acuerdo No.019 noviembre de 2022.....pág. 5.

B. OTROS DERECHOS: convertido en IPC 2023

DERECHOS PECUNIARIOS	PRECIO IPC 2023
Derechos de Inscripción Pregrado	\$ 105.341
Derechos por exámenes de habilitación y supletorios	\$ 52.457
Prueba de Validación	\$ 105.341
Homologación de Materias	\$ 63.119
Derechos de Grado Colectivo Técnico Profesional	\$ 178.696
Derechos colectivos tecnológico	\$ 252.477
Derechos colectivos Profesional	\$ 315.596
Derechos de Grado por Ventanilla Técnico	\$ 210.255
Derechos colectivos ventanilla Tecnológico	\$ 252.477
Derechos de grado por ventanilla Profesional	\$ 315.596
Expedición de Constancias de Estudio	\$ 21.026
Expedición de Certificados Financieros	\$ 21.026
Expedición de Certificados de Notas	\$ 21.026
Expedición de Constancias de Buena Conducta	\$ 21.026
Expedición copia Plan de Estudio Por programa	\$ 42.051
Expedición de Copia del Acta de Grado	\$ 21.026
Expedición de Copia del Diploma de Grado	\$ 178.696
Expedición Duplicado Carné Estudiantil	\$ 21.026
Expedición Duplicado Planilla de Calificación	\$ 21.026
Multa por un (1) día de retraso en los libros de la colección general	\$ 3.497
Multa por cinco (5) días de retraso en los libros de la colección general	\$ 6.995
Multa por una (1) hora de retraso en los libros de reserva	\$ 3.497
Multa por sustracción. mutilación. extravío. subrayado o descuadernado del material bibliográfico	\$ 12.282

C. COSTO DE DIPLOMADOS QUE SE OFERTEN COMO OPCION DE GRADO: convertido en IPC 2023

FACULTAD	PROGRAMA	PRECIO IPC 2023
FACULTAD DE INGENIERIA Y CINCIAS AGROINDUSTRIALES	Técnico Profesional en Construcción de edificaciones	\$ 1.156.616
	Tecnología en Gestión de la Construcción	\$ 1.577.126
	Profesional Ingeniería Civil	\$ 1.892.295
	Técnico Profesional en Mantenimiento electrónico	\$ 1.156.616
	Tecnología en automatización electrónica e Industrial	\$ 1.577.126
	Profesional Ingeniería Electrónica	\$ 1.892.295
	Técnico Profesional en Programación Web	\$ 1.156.616
	Tecnología en Gestión Informática	\$ 1.577.126
	Ingeniería de Sistemas	\$ 1.892.295
	Técnico Profesional en Monitoreo Agrícola	\$ 1.156.616
	Tecnología en Gestión de Agrocultivos	\$ 1.577.126
	Ingeniería Agronómica	\$ 1.892.295

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL

TELS. (8) 2483501 - 2483503 - 2480014 - 2480110 FAX: 2483502 – AA. 087

(EI ESPINAL – TOLIMA)



SC6793-1



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Continuación Acuerdo No.019 noviembre de 2022.....pág. 6.

FACULTAD	PROGRAMA	PRECIO IPC 2023
FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES	Técnico Profesional en Operación de Servicios Comunitarios	\$ 1.051.276
	Tecnología en Gestión Comunitaria	\$ 1.261.530
	Trabajo Social	\$ 1.577.126
	Técnico Profesional en Entrenamiento deportivo	\$ 1.051.276
	Tecnología en Gestión deportiva	\$ 1.261.530
	Profesional en Actividad física y deporte	\$ 1.577.126
FACULTAD DE ECONOMIA ADMINISTRACION Y CONTADURIA	Técnico Profesional en Procesos Administrativos	\$ 1.051.276
	Tecnología en Gestión Empresarial	\$ 1.261.530
	Administración de Empresas	\$ 1.577.126
	Técnico Profesional en Operaciones Contables	\$ 1.051.276
	Tecnología en Gestión Contable y Financiera	\$ 1.261.530
	Contaduría Pública	\$ 1.577.126

A. COSTO DE CURSOS VACACIONALES E INTER-SEMESTRALES:

CURSOS VACACIONALES. El costo de los cursos vacacionales será sobre el incremento del IPC: 12.22%, dicha cifra se dividirá por el número de estudiantes que lo realizará y será cancelado por los estudiantes antes de su inicio.

INTER-SEMESTRALES. Los cursos inter-semesterales, se cobrarán por el número de créditos que compone la asignatura, según el plan de estudios y será cancelado por cada estudiante, antes de su inicio.

Descripción del curso	PRECIO IPC 2023
Cursos vacacionales	\$ 3.154.253
Cursos intersemestrales	número de créditos de la asignatura

B. COSTO DE ESPECIALIZACION TECNICA PROFESIONAL.: convertido en IPC 2023

VALOR ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA	PRECIO IPC 2023
Matricula posgrado Especialización Técnica Profesional	\$ 1.577.126
Formulario de inscripción posgrado Especialización Técnica Profesional	\$ 157.798
Derechos de grado colectivos posgrado Especialización Técnica Profesional	\$ 294.272
Derechos de grado ventanilla posgrado Especialización Técnica Profesional	\$ 315.596

C. COSTO POR USO DE ESPACIOS FISICOS

Se autoriza al señor rector para que reglamente el costo de uso y alquiler de los diferentes espacios deportivos, aulas de clases, salas de conferencias y otros que sean de uso común para el servicio del cliente externo de la entidad.



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Continuación Acuerdo No.019 noviembre de 2022.....pág. 7.

D. DIPLOMADOS PARA EGRESADOS

La Institución podrá ofertar diplomados sin costo para los egresados del ITFIP, para lo cual solo cancelarán el valor de la inscripción, será sobre el incremento del IPC: 12.22%.

DIPLOMADOS EGRESADOS	PRECIO IPC 2023
Inscripción Pregrado Egresados	\$ 105.341

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Estudiantes cancelaran por semestre sobre el incremento del IPC: 12.22%, por concepto de **DERECHOS COMPLEMENTARIOS** de conformidad con el artículo 122 de la ley 30 de 1.992.

Descripción del curso	PRECIO IPC 2023
Derechos Complementarios	\$ 84.017

ARTÍCULO TERCERO. EL presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y ~~sea~~ publicado en el Diario Oficial.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Espinal Tolima, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2022.

La Presidenta del Consejo Directivo,

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS

La Secretaria del Consejo Directivo,

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Proyectó: Néstor Alfonso Cardoso Briñez

Arturo Hernández Pereira, Asesor jurídico



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR


Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

JUSTIFICACION JURIDICA

En concordancia con el **artículo 122 de la Ley 30 de 1992**, y con el fin dar legalidad a los valores establecidos como derechos pecuniarios que por razones académicas y administrativas la Institución cobrara durante la vigencia 2018 y se presenta ante los Honorables Consejeros el presente proyecto de Acuerdo en el cual se relaciona cada uno de los ítems y valores a recaudar por cada uno de ellos.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

REPORTE DE INFORMACION DE DERECHOS PECUNIARIOS AL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION DE LA EDUCACION SUPERIOR (SNIES) VIGENCIA 2023

El Ministerio de Educación Nacional invita a las Instituciones de Educación Superior (IES) a reportar el valor de los Derechos Pecuniarios para la vigencia 2023 hasta el 15 de diciembre de 2022

IPC anualizado 31 de octubre de 2022 = 12.22%

En cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente sobre el **reporte del valor de Derechos Pecuniarios al Ministerio de Educación Nacional**, las Instituciones de Educación Superior darán a conocer el valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios de la anualidad solo a través del reporte de información al SNIES, tanto para estudiantes antiguos como nuevos, así como la justificación del aumento de los valores de los mismos por parte de las IES de carácter privado y del acto administrativo en donde se autoriza el costo de los derechos pecuniarios en la institución.

Para el efecto se informa a todas las instituciones de educación superior del País que hasta el 15 de diciembre de 2022 estará habilitado el Módulo de Derechos Pecuniarios en el SNIES para el cargue de esta información correspondiente a la vigencia 2023.

El IPC anualizado que se tendrá en cuenta para el reporte de Derechos Pecuniarios es el publicado por el DANE a corte 31 de octubre de 2022 que fue de 12.22%.

En el caso de presentarse inquietudes o dificultades funcionales para el cargue de la información, favor radicar el ticket en la Mesa de Ayuda del sistema a través de los siguientes canales: correo electrónico: mesadeayuda@tecnologia.mineduccion.gov.co, línea telefónica Bogota 4890400 o Línea Gratuita Nacional: 01 8000 510258.

En el evento que se presente alguna contingencia especial de nivel técnico (falla en el sistema) que impida el cargue de información al SNIES, la institución de educación superior o la entidad habilitada legalmente para ofrecer y prestar el servicio público de educación superior, deberá reportar la información al correo electrónico pecuniarios@mineducacion.gov.co, adjuntando las evidencias sobre la falla presentada. Una vez se supere la falla técnica, la IES procederá a cargar dicha información en las plantillas del módulo de Derechos Pecuniarios del SNIES.

Cordial saludo,

ACXAN DUQUE GAMEZ
Subdirector de Inspección y Vigilancia de la Educación Superior



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

JUSTIFICACION TÉCNICA

La población estudiantil de ITFIP, como es bien conocido son de un nivel socioeconómico que se encuentra en su gran mayoría en SISBEN con estratos sociales de 1, 2 y 3, con grandes dificultades económicas, bajos recursos y con por lo tanto realizando grandes esfuerzos para acceder a la educación superior, motivo por el cual se ha considerado el aumento en el valor de la matrícula teniendo en cuenta el incremento en el salario mínimo mensual legal vigente. Y que el IPC de acuerdo a los supuestos macroeconómicos del Ministerio de Hacienda según el Anexo 1 CIRCULAR EXTERNA Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2023: Contexto Económico, Supuestos Macroeconómicos, criterios y aspectos a considerares del **3,0%** en otros derechos, con el fin de facilitar el acceso y continuidad de nuestros estudiantes en la Institución.

Supuestos	2022	2023
Inflación doméstica fin de periodo, IPC, %	4,3	3,0

Para el costo de la matrícula de los estudiantes en los diferentes niveles y carreras se tienen en cuenta los siguientes Factores:

ESTRATO SOCIOECONOMICO. De acuerdo con las estadísticas la población estudiantil que ingresa al ITFIP, el 47% pertenece al estrato 1 y el 47% de la población estudiantil estrato 2, lo que evidencia la problemática económica presentada en el núcleo familiar por la desigualdad social existente en la región del área de influencia del ITFIP, afectando la permanencia en la educación superior debido a que no se cuenta con recursos económicos suficientes que para acceder a la educación superior.

MATRICULADOS POR ESTRATO				
ESTRATO	PERIODOS			
	A - 21	B - 21	A - 22	B - 22
1	2144	2133	2196	1999
2	1777	1821	1877	1985
3	166	161	160	191
4	7	7	5	38
5	1	0	1	6
SIN DEFINIR	54	48	41	30
TOTALES	4149	4170	4280	4249

Fuente: oficina de Registro y control académico

La mayoría de los estudiantes que ingresan al ITFIP, dependen económicamente de su núcleo familiar, estos no poseen un empleo fijo o no tienen un empleo calificado que les permita contar con ingresos suficientes para cancelar la matrícula para educación superior en instituciones privadas de alto costo, por lo tanto, optan por ingresar a instituciones públicas que les brindan la oportunidad de capacitarse y mejorar su nivel de vida.

En aras de contribuir al desarrollo económico de la región, el ITFIP ha adoptado el cobro de los valores de matrículas tomando como base el salario mínimo mensual legal vigente como estrategia social que ofrezca oportunidad de desarrollo a la población vulnerable.



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

PRESUPUESTO. El Gobierno Nacional en su proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación año 2023, aumento el presupuesto de la Institución incrementando la participación de los aportes en los recursos de la nación para gastos de funcionamiento, incrementando así la meta global de recursos propios que debe generar el ITFIP para el cumplimiento de su misión institucional. El valor del Anteproyecto de presupuesto 2023 de la Institución es de \$ 26.629.814.655, de los cuales la Entidad tiene que recaudar para la vigencia 2023 es de **\$15.763.285.578** correspondiente a Ingresos Corrientes y recursos de capital.

TOPES DE RECURSOS PROPIOS

Total Recursos Propios	15.763.285.578
Funcionamiento:	10.272.626.016
Inversión:	5.490.659.562

El valor del presupuesto proyectado para 2023 de la Institución según el proyecto de Ley: El 59% corresponde a recursos Propios y el 41% a recursos Nación.

CONCEPTO	APORTE DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 8.651.760.188,00	\$ 10.272.626.016,00	\$18.924.386.204,00
PRESUPUESTO DE INVERSION (CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACION)	\$ 2.214.768.889,00	\$ 5.490.659.562,00	\$ 7.705.428.451,00
TOTAL PRESUPUESTO ITFIP	\$ 10.866.529.077,00	\$ 15.763.285.578,00	\$26.629.814.655,00
%	41%	59%	

La demanda y la pertinencia de los programas académicos que oferta el ITFIP ha permitido el crecimiento de la población estudiantil y alcanzar la meta de ingresos fijada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

INCREMENTO DE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL POR AÑO

El crecimiento de la población estudiantil se evidencia en el incremento de la población que ingresa a formación en el ciclo Técnico, y gradualmente continúan su formación en otros ciclos; de igual forma la suscripción de convenios con entes territoriales para el otorgamiento de estímulos académicos a estudiantes han permitido alcanzar las metas globales de ingresos propuestas por el MHCP y apoyar los proyectos propuestos en el plan de desarrollo relacionados con la calidad académica, la proyección social, la investigación, el desarrollo de la infraestructura física y tecnológica y el bienestar universitario.



“ITFIP” INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional
NIT 800.173.719.0
www.itfip.edu.co

A continuación, se presenta la estadística histórica de estudiantes matriculados por semestre y su incremento o decremento

AÑO	TOTAL ESTUDIANTES	VARIACIÓN
2015	5,780	15.85%
2016	6,230	8%
2017	7,150	15%
2018	7,470	4%
2019	7,836	5%
2020	8,174	4%
2021	8,319	2%
2022	8,652	4%
2023	8,738	1%

CUN (CUENTA ÚNICA NACIONAL): A la fecha de noviembre 30 están disponibles recursos por valor de **\$ 3.576.397.132,14** liquidez que es garantía para atender los compromisos asumidos con nuestros clientes internos y externos.

Se presenta este proyecto de acuerdo para que sea analizado y de ser factible aprobado por el Consejo Directivo de la Institución.

NESTOR ALFONSO CARDOSO BRIÑEZ

Coordinador (E.)

Grupo Interno de Trabajo Área Financiera